



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 ABR 2024

Expte. N° 23.171/23 - C. I y II

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0281-2024 de fecha 27 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba el Dictamen que obra de fs. 287 a 292 y se promueve a la Cra. Guadalupe Mariel CEJAS, DNI N° 36.347.323, al cargo de SUB-TESORERA, Categoría 2 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la TESORERÍA GENERAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las misiones y funciones establecidas en la Resolución R-N° 2262-2023.

QUE de acuerdo a lo informado en fs. 300, la Cra. CEJAS tomó real posesión de funciones del mencionado cargo el día 5 de abril de 2024.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 280/16, corresponde en este caso disponer el cese de funciones de la Cra. CEJAS en el cargo de JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PAGOS, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la TESORERÍA GENERAL dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir del 5 de abril de 2024.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que la Cra. Guadalupe Mariel CEJAS, DNI N° 36.347.323, tomó real posesión de funciones en el cargo de SUB-TESORERA, Categoría 2 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la TESORERÍA GENERAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, el día 5 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el cese de funciones de la Cra. Guadalupe Mariel CEJAS, en el cargo de JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PAGOS, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la TESORERÍA GENERAL dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir del 5 de abril de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0488-2024